

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA  
FINANCIERA (CEBFIF)**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DESCENTRALIZADA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

**MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 2022**

Siendo las 9 horas y 48 minutos del miércoles 12 de octubre de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Auditorio Raúl Porras Barrenechea de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Primera Sesión Descentralizada, bajo la presidencia de la Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Guido Bellido Ugarte, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Juan Carlos Mori Celis, María Grimaneza Acuña Peralta, Álex Antonio Paredes Gonzales, Noelia Rossvith Herrera Medina, Alejandro Enrique Cavero Alva, Isabel Cortez Aguirre, José Enrique Jerí Oré, y Carlos Antonio Anderson Ramírez. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Ilich Fredy López Ureña, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Silvia María Monteza Facho, Rosio Torres Salinas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Betssy Betzabet Chávez Chino, José León Luna Gálvez y Carlos Javier Zeballos Madariaga.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la Primera Sesión Descentralizada.

**APROBACIÓN DE ACTA**

La Presidenta puso en observación el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de fecha 05 de octubre de 2022, siendo aprobada sin observaciones.

**DESPACHO**

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, se dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

## INFORMES

La Presidenta informó que, con la finalidad de poder contar con un mayor apoyo técnico, se está coordinando con el Banco Central de Reserva la asignación de un asesor económico o colaborador con los temas de conocimiento propios de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

## PEDIDOS

No hubo pedidos.

## ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión el dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa de los Proyectos de Ley 094/2021-CR, 150/2021-CR, 436/2021-CR y 553/2021-CR, que propone la “Ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura”.

La Presidenta señaló, respecto de la Primera Observación, sobre la creación de un programa de Financiamiento con recursos del Fondo Crecer y del Fondo MIPYME (artículo 3 de la Autógrafa), que el Fondo no modifica el destino de los recursos, pues igual se orienta al desarrollo productivo y empresarial de personas naturales con negocio y jurídicas del sector acuícola y que el Programa señalado será dependiente del Fondo CRECER y del Fondo MIPYME, por lo que no crea una estructura fiduciaria independiente ni distinta.

Señaló, asimismo, respecto de la Segunda Observación, sobre las tasas reducidas del impuesto a la renta (artículo 4 de la Autógrafa), que no se está generando una estructura de beneficios tributarios nuevos pues estos ya estaban en la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, a la cual se vinculó el sector acuícola mediante el Decreto Legislativo 1515, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura.

Agregó, respecto de la Tercera Observación, sobre el reintegro del IGV en la actividad de la acuicultura (artículo 7 de la Autógrafa), que un importante grupo de AMYGE y principalmente los AREL y AMYPE, comercializan sus productos acuícolas en los mercados internos en condición de frescos enteros y frescos refrigerados exonerados del IGV, pero que para obtener dicho producto asumen costos de insumos, bienes y servicios que aplican al IGV, y al no poder recuperar el IGV éste se convierte en un costo más del producto acuícola, restándole competitividad.

Finalizada la sustentación el Congresista Jorge Alberto Morante Figari planteó el allanamiento respecto de la vigencia de las tasas reducidas del impuesto a la renta comienzan a partir del ejercicio gravable 2023. Asimismo, el Congresista Alejandro Enrique Cavero Alva planteó el allanamiento respecto de comprender como beneficiarios de la norma sólo a aquellos acuicultores que se encuentran comprendidos en las categorías de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).

A continuación la Presidenta señaló que se recogería el allanamiento en los dos extremos planteados y, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo 80-2003-2004/CONSEJO-CR, del 16 de setiembre de 2003, puso al voto el dictamen de

insistencia en la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 094/2021-CR, 150/2021-CR, 436/2021-CR, 553/2021-CR y 796/2021-CR que propone la “Ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura”; siendo aprobado por mayoría, con ocho (08) votos a favor, de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Cavero Alva, José Enrique Jerí Oré y Carlos Antonio Anderson Ramírez; y seis (06) abstenciones, de los señores congresistas Guido Bellido Ugarte, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, María Grimaneza Acuña Peralta, Álex Antonio Paredes Gonzales, Noelia Rossvith Herrera Medina e Isabel Cortez Aguirre.

A continuación, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2304/2021-CR y 3137/2022-CR, que propone la “Ley que modifica el TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias, respecto a las soluciones líquidas que se usan para vaporizar en sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina”.

La Presidenta señaló que se había recibido el Oficio 145-2022-EF/10.01, mediante el cual el Ministro de Economía y Finanzas, Kurt Burneo Farfán, solicitaba sustentar su opinión institucional sobre los Proyectos de Ley 2304/2021-CR y 3137/2022-CR en una próxima sesión, razón por la cual pospuso su debate.

Seguidamente, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el tercer punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 1042/2021-CR, presentado por la agrupación política Podemos Perú, que propone la “Ley marco de comercialización de criptoactivos”; a cargo del Congresista José Luis Elías Ávalos.

El Señor Congresista José Luis Elías Ávalos señaló que la criptomonedas en un medio digital de intercambio que cumple la función de una moneda; sin embargo, es netamente digital, que utiliza métodos criptográficos para asegurar sus transacciones financieras, controlar la creación de nuevas unidades y verificar la transferencia de activos. Señaló, asimismo, que entre las ventajas tenemos: (i) La velocidad en sus transacciones. (ii) Los bajos costos en sus operaciones. (iii) La seguridad y transparencia que brinda la tecnología blockchain. (iv) Su naturaleza descentralizada que no requiere de la participación de terceros que intermedien en las transacciones.

Agregó que entre las desventajas tenemos: (i) La posible pérdida de dinero; se produce en casos de operar en billeteras completamente descentralizada lo cual, no ocurre en billeteras centralizadas. con este proyecto de ley buscamos alivianar esta desventaja existente; y, (ii) La desconfianza en los posibles usuarios, aunque la tendencia de las criptomonedas ha sido creciente en estos últimos años, muchas compañías no se han atrevido todavía a utilizar esta moneda virtual debido al riesgo de las fluctuaciones de precio y por el desconocimiento de los beneficios que pueden aportar las criptomonedas.

Señaló, finalmente, que las criptomonedas funcionan a través un cifrado criptográfico para resguardar su autenticidad e impedir que estas sean alteradas, y es así como este sistema imposibilita que las criptomonedas puedan ser manipuladas por un posible hacker o que se puedan crear más de las que están proyectadas para estar en circulación. Dijo que para ello, se utiliza la tecnología de cadena de bloques o blockchain, la cual consta de ser una base de datos que almacena todas las transacciones que se han realizado con estas divisas desde su creación y que es actualizada en tiempo real.

A continuación, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el cuarto punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación Proyecto de Ley 2617/2021-CR, presentado por la agrupación política Fuerza Popular, que propone la “Ley que establece medidas Proyecto de Ley 2617/2021-CR, presentado por la agrupación política Fuerza Popular, que propone la “Ley que establece medidas extraordinarias para impulsar el transporte verde”; a cargo del Congresista Hernando Guerra-García Campos.

El Señor Congresista Hernando Guerra-García Campos señaló que el proyecto de ley tiene como objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, nocivos en el medio ambiente, impulsar el transporte verde con vehículos automotores (emisión de carbono 0) y a partir del año 2050, prohibir la circulación de vehículos automotores a combustión interna. Señaló, asimismo, que complementariamente, tiene como objeto cumplir con: i) La Agenda Legislativa, que establece temas prioritarios de debate tanto en las comisiones como en el Pleno, y se incluye a la protección al medio ambiente, tema sobre el que versa el proyecto de ley; y, ii) El Acuerdo de París, tratado internacional sobre el cambio climático y jurídicamente vinculante, que contiene el compromiso para aumentar la electromovilidad y reducir el alza de la temperatura mundial. Agregó que el proyecto de ley tiene como beneficios: i) Aplicar una política pública que evita la afectación al medio ambiente y la salud de los ciudadanos, evitando gastos en la futura remediación ambiental; ii) Promover la migración al uso de nuevas tecnologías, ambientalmente limpias; iii) Dar incentivos tributarios que reducen los costos iniciales en el costo de vehículos eléctricos; y, iv) Bajar el costo del consumo de energía y del mantenimiento.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 11 horas y 38 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

**Rosangella Andrea Barbarán Reyes**

**Presidenta**

**Ilich Fredy López Ureña**

**Secretario**